

ACTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CYS 001/2025
"ADQUISICIÓN DE TUBERÍA DE ACERO AL CARBONO PARA ADEME Y CONTRA ADEME PARA POZO
BUGAMBILIAS, CON RECURSOS PROPIOS"

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del día 03 de diciembre del año 2025 en la Sala de juntas del Sistema de Agua Potable, de conformidad con lo previsto en el artículo 63 punto 1 fracción I, II, III, V. De la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Nos reunimos en la sala de juntas del sistema de agua potable ubicada en con domicilio Av. Pedro Ramírez Vazquez número 2200 colonia Centro, C.P. 49000. Se encuentran la responsable del procedimiento de la Licitación Pública Nacional CYS-01/2025, Abg. Sandra Guadalupe Sahagún García, jefa de compras y suministros, así como un responsable del área requirente; con la finalidad de dar contestación a las preguntas presentadas en tiempo y forma por los licitantes. De la cual se levanta la presente acta:

NOMBRE ó RAZON SOCIAL: TUBERIA LAGUNA S.A. DE C.V.

1. Dentro de los requisitos de presentación, entre los originales ¿se requiere que la INE original este dentro del sobre? ¿O se puede agregar una copia simple o certificada?

RESPUESTA: No se requiere que vaya dentro del sobre. Se puede presentar copia certificada.

2. En la apertura de propuestas, ¿será a puerta cerrada, o se permitirá la asistencia de los participantes?

RESPUESTA: Sí se permite el ingreso de los participantes.

3. Respecto de los metros, ¿qué cantidad estará permitido variar? Ya que los tramos son de medida variable entre 6.10 y 6.30 mts?

RESPUESTA: La variación por tramo puede estar dentro del rango 6.10 y 6.30 mts, siempre y cuando el metraje total de cada tipo de tubo no sea inferior a lo solicitado.

El presente documento pasara a formar parte de las bases la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CYS-01/2025.

MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN

Sección II. Con fundamento en el Artículo 62, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, "La Convocante" podrá modificar las presentes bases de la licitación; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios




convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características, Artículo 62 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición. Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los licitantes vía correo electrónico, Artículo 62 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

“2025, año del 130 Aniversario del Natalicio de la Musa y Escritora Zapotlense María Guadalupe Marín
Preciado”

Ciudad Guzmán, Mpio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 03 de diciembre de 2025.


ABG. SANDRA GUADALUPE SAHAGÚN GARCÍA

JEFA DE COMPRAS Y SUMINISTROS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN

